



Libertad y Orden



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Rentas

**DEPARTAMENTO DE NARIÑO
SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE RENTAS**

**RESOLUCION N° 060 de -2017
(Diciembre 22 de 2017)**

“Por medio del cual se decreta la suspensión de términos procesales dentro de los procesos que se adelantan en la Subsecretaría de Rentas de la Gobernación de Nariño”

La Subsecretaría de Rentas del Departamento de Nariño, en ejercicio de sus competencias establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y el Decreto 717 del 20 de Junio de 2012,

CONSIDERANDO

Que en la Subsecretaría de Rentas de la Gobernación de Nariño se adelantan procesos Administrativos por Defraudación a las Rentas del Departamento, respuesta a solicitudes de prescripción, devoluciones, exoneraciones y compensación, a los cuales no es posible dar el curso normal por cuanto los días 2, 3, 4, 5 de enero de 2018 en el Departamento de Nariño se llevan a cabo los camavales culturales, el cual impide laborar de manera ordinaria por el personal que trabaja en esta dependencia.

Que en aras de garantizar del derecho de defensa y debido proceso establecido en el art.29 Constitucional y en arts. 508, 509 del Estatuto Tributario Departamental es necesario suspender los términos procesales dentro de esta clase de procesos a partir del día 2 de enero de 2018 hasta el día 5 de enero de 2018, de igual manera para los derechos de petición que se encuentran radicados en la Subsecretaría de Rentas sin que hayan sido resueltos.

En virtud de lo anterior, la Subsecretaría de Rentas del Departamento de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la suspensión de términos en todas y cada una de las actuaciones que cursen en el trámite de procesos administrativos por Defraudación a las Rentas del Departamento y respuesta a derechos de petición, solicitudes de devolución, prescripción, exoneración y compensación a partir del día 2 de enero de 2018 hasta el día 5 de enero de 2018, de conformidad con la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación. PUBLIQUESE,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2017


ADRIANA MILENA AMAYA BUITRAGO
Subsecretaría de Rentas del Departamento de Nariño